

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ Magistrado ponente

Radicación n.º 91479 Acta 01

Bogotá, D. C., dieciocho (18) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Ecopetrol S. A. vs. Adalgiza del Rosario Cabarcas de Jaraba y otra.

Conforme a las facultades legales y constitucionales y la autorización que la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia otorgó en sesión ordinaria n°. 23 de 13 de julio 2022, el presidente de la misma asume la ponencia de la presente decisión.

Se reconoce personería para actuar en el proceso de la referencia al doctor Fernando Vásquez Botero como apoderado de la parte recurrente, en los términos y para los efectos del memorial obrante en archivo digital 03 del cuaderno de la Corte.

Radicación n.º 91479

La demanda de casación presentada por la recurrente en

este asunto satisface las exigencias formales externas de ley.

En consecuencia, continúese con el trámite.

Como quiera que el artículo 2° de la Ley 2213 de 2022

autoriza el uso de las tecnologías de la información en la

gestión y trámite de los procesos judiciales a fin de facilitar y

agilizar el acceso a la justicia, y en este asunto las partes

pueden acceder al expediente digital de forma simultánea,

córrase traslado al mismo tiempo a cada uno de los opositores,

Adalgiza del Rosario Cabarcas de Jaraba y Silvia Josefa

Mendoza Martínez, por el término legal, conforme lo autoriza

el artículo 95 del Código de Procedimiento del Trabajo y la

Seguridad Social, modificado por el artículo 65 del Decreto 528

de 1964.

Notifiquese y cúmplase.

IVÂN MAURICIO LENIS GÓMEZ

Presidente de la Sala

SCLAJPT-04 V.00

GERARDO BOTERO ZULUAGA

FERNANDO CASTILLO CADENA

SCLAJPT-04 V.00

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

omar angel mejia amador

MARJORIÉ/ZŰÑIGA/ROMERO

SCLAJPT-04 V.00

4



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha <u>19 de enero de 2023</u>, a las 8:00 a.m se notifica por anotación en Estado n.º <u>004</u> la providencia proferida el <u>18 de enero de 2023</u>.

SECRETARIA_



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **24 de enero de 2023** y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el **18 de enero de 2023**.

SECRETARIA



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia <u>INICIO TRASLADO</u>

Desde hoy **25 de enero de 2023** a las 8:00 a.m. se inicia traslado por el término de 15 días a **TODOS LOS OPOSITORES**

SECRETARIA